



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A
MUNICIPIO DE MATANZAS, BANÍ, R. D.
TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311
RCN 43004074-6

SECRETARIA

Resolución No. 007-2024.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 de Organización Municipal de todos los ayuntamientos del país aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIERANDO: Que se hace imprescindible apoyar las aplicaciones apropiadas y suficientes para planificar las inversiones municipales y dar seguimientos.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen como objetivo invertir los recursos con equidad en todo el territorio que le compete, realizando la distribución equitativa.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 166-03 sobre Ingresos Municipales

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Matanzas, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

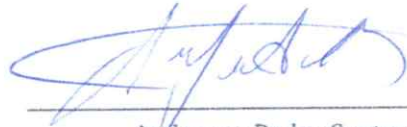
PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025 del ayuntamiento municipal de Matanzas, por un monto de cincuenta y dos millones, setecientos cincuenta y un mil, diecinueve y cinco, con sesenta y cinco centavos (RD\$ 52,751,295.65).

SEGUNDO: Dar fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho presupuesto para el bien común de todo el municipio.

DADA: En la secretaria del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los cero dos (02) días del mes de diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 159, Restauración de la Republica.



Jonathan Peguero
PRESIDENTE DEL CONCEJO



Anderson De los Santos
SECRETARIO DEL CONCEJO

